

R.D. N° 27-5/2024.-

Montevideo, 28 de agosto de 2024.-

**JORGE CALVO - LARISSA BERTOLA
VALERIA RIVERO - SILVIA CABRERA
Subrogaciones.-**

RRHH/6998

VISTO: la necesidad de subrogar el cargo Gerente de Repartición, Escalafón R, Grado 023, en la unidad Asesoría Legal General (U.O. 681), dependiente de la Gerencia General y los cargos: Gerente de Área, Escalafón R, Grado 022, en la unidad Asesoría Legal (U.O. 684), Gerente de Sector Profesional, Escalafón A, Grado 020, en la unidad Gestión Cobro Vía Judicial (U.O. 829) y Jefe Profesional, Escalafón A, Grado 017, en la unidad Jefatura Técnica 1 (Gestión de Cobro) (U.O. 1297), dependiente de la Dirección Técnica de ATYR;

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad 681 Asesoría Legal General se encuentra en calidad de “a concursar”;

II) que el citado cargo ha sido subrogado por el funcionario Sr. Raúl Olagüe (N° 3872) desde el 26.04.2021 con vencimiento 31.10.2024 (de acuerdo a prórroga de subrogación según R.D. N° 10-3/2024, del 17.04.2024); el que hará uso de licencia desde el 09.09.2024, según informa Gerencia General hasta su renuncia al cargo presentada al 31.10.2024, según RGG N° 369/2024, del 08.08.2024 y rectificación RGG N° 376/2024, del 09.08.2024;

III) que el cargo de la unidad 684 Asesoría Legal se encuentra ocupado por el funcionario Sr. Jorge Calvo (N° 10914) el cual quedaría acéfalo al efectivizarse la subrogación planteada en la presente Resolución;

IV) que el cargo de la unidad 829 Gestión Cobro Vía Judicial se encuentra en calidad de ocupado por la funcionaria Sra. Larissa Bertola (N° 14632), el cual quedaría acéfalo al efectivizarse la subrogación planteada en la presente Resolución;

V) que el cargo de la unidad 1297 Jefatura Técnica 1 (Gestión de Cobro) se encuentra en calidad de ocupado por la funcionaria Sra. Valeria Rivero (N° 12902), el cual quedaría acéfalo al efectivizarse la subrogación planteada en la presente Resolución;

VI) que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que los funcionarios Sres. Jorge Calvo (N° 10914), Larissa Bertola (N° 14632), Valeria Rivero (N° 12902) y Silvia Cabrera (N° 16359), cuentan con vocación al cargo para cumplir funciones como Gerente de Repartición, Gerente de Área, Gerente de Sector Profesional y Jefe Profesional, respectivamente;

VII) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre los cargos presupuestales y los cargos a desempeñar;

R.D. N° 27-5/2024.-

VIII) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto 2024 vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

IX) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. 1) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente las mencionadas subrogaciones, por reunir los funcionarios propuestos los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) DESÍGNANSE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A LOS CARGOS Y EN LAS UNIDADES DESCRIPTAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>ESCALAFÓN Y GRADO</u>	<u>UNIDAD ORGANIZATIVA</u>	<u>DEPENDENCIA</u>
N° 10914 Jorge Calvo	Gerente de Repartición	R 023	681 - Asesoría Legal General	Gerencia General
N° 14632 Larissa Bertola	Gerente de Área	R 022	684 - Asesoría Legal	Dirección Técnica de ATYR
N° 12902 Valeria Rivero	Gerente Sector Profesional	A 020	829 - Gestión Cobro Vía Judicial	Dirección Técnica de ATYR
N° 16359 Silvia Cabrera	Jefe Profesional	A 017	1297 – Jefatura Técnica 1 (Gestión de Cobro)	Dirección Técnica de ATYR

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL QUE OCUPAN Y EL QUE PASAN A DESEMPEÑAR A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO.-

R.D. N° 27-5/2024.-

- 3°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/vd